	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

**ADICION 1 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS
No: 036 DE 2019**

PROCESO No: SS19- 036

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.


CONTRATISTA: COMPAÑIA DE NEUROLOGOS, NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES - CONEURO S.A.S

OBJETO: CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES Y AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE NEUROLOGIA

VALOR: \$40.672.769

ADICION 1 EN VALOR: \$ 20.336.384
TIEMPO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019


Entre los suscritos **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No: 60.387.064, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente (E), quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte y de la otra parte **GLORIA ELVIRA PARDO RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.094.996 Expedida en Bogotá, quien actúa como Representante Legal de **COMPAÑIA DE NEUROLOGOS, NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES S.A.S. -CONEURO S.A.S.**, con NIT. 900.272.320-3, Sociedad constituida por documento privado del 16 de febrero de 2009, inscrita el 12 de marzo de 2009, bajo el número 09326963 del libro IX, según expedición de Cámara de Cúcuta de fecha 01 de noviembre de 2018, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 036 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Prestación de Servicios No.036 de 2019, cuyo objeto es **CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES Y AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE NEUROLOGIA**, por valor de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$40.672.769)**. 2) Que conforme lo señalado en la Cláusula Cuarta, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2019. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de agosto de 2019 y se encuentra ejecutado en el 75%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que se incrementó la demanda de pacientes que requieren la prestación de servicios Médicos Asistenciales y Ambulatorios Especializados de Neurología y el presupuesto asignado para el contrato ya se ha ido agotando y en aras de garantizar la prestación oportuna e integral del servicio de salud, resulta pertinente adicionar en valor y tiempo el contrato. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No.036 de 2019 en **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$20.336.384) M/CTE.**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese la Cláusula Quinta del contrato en el valor del contrato No.036 de 2019 en la suma **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$20.336.384) M/CTE.**, al valor inicialmente establecido de (\$40.672.769) y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **SESENTA Y UN MILLONES NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$61.009.153) M/CTE. CLAUSULA**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2


SEGUNDA. Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 036 de 2019, ampliando el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 036 de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No. 212202021101, denominación Contrato de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 827 del 22 de julio de 2019. **CLAUSULA CUARTA:** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo de la adición aquí fijada y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 036 de 2019. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 036 de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **24 JUL. 2019**

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,


SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
 Gerente (E)


GLORIA ELVIRA PARDO RODRIGUEZ
 R/L CONEURO S.A.S.


 Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas – Coordinador de Contratación Bienes y Servicios - GABYS
 Proyecto. Ana Ortiz- Técnico Administrativo Actisalud GABYS